

0788-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con once minutos del doce de julio de dos mil veintitres.

Acreditación de nombramientos en virtud de las renunciaciones de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón ALVARADO de la provincia CARTAGO.

Mediante auto n.º 0496-DRPP-2021 de las diecisiete horas con quince minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó al partido Nueva Generación, que la estructura del cantón de Alvarado, de la provincia de Cartago quedó integrada de forma completa.

En fecha veintisiete de junio de dos mil veintitres, ingresaron las cartas de renuncia de los señores Adriana Varela Ramírez, cédula de identidad 303100164 como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, Carol Vanessa López Camacho, cédula de identidad 304270447 como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, Cristian Alfredo Gómez Morales, cédula de identidad 304660265 como tesorero propietario y delegado territorial propietario, Enrique Rodríguez Alvarado, cédula de identidad 108010517 como presidente suplente y delegado territorial propietario, Laura Eugenia Ramírez Montenegro, cédula de identidad 107760067 como secretaria suplente y delegada territorial suplente, José Trinidad Quirós Rodríguez, cédula de identidad 304480363 como tesorero suplente y delegado territorial suplente, Carlos Eduardo Martínez Rodríguez, cédula de identidad 302860971, como fiscal propietario, Aida Garita Gómez, cédula de identidad 304120087 como delegada territorial propietaria; renunciaciones que fueron debidamente tramitadas por este Departamento mediante oficios DRPP-3236-2023 del doce de julio de dos mil veintitres, DRPP-3237-2023, del doce de julio de dos mil veintitres.

En fecha primero de julio del presente año, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En dicha asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Ezequiel Eufrazio Solano Camacho, cédula de identidad 305220989, como presidente propietario y delegado territorial propietario, Yesenia Araya Méndez, cédula de identidad 303630344, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, Oscar Daniel Ulloa Sánchez, cédula de identidad 304860586, como tesorero propietario y delegado territorial propietario, Luis Martín Solano González, cédula de identidad 303060425, como presidente suplente y delegado territorial propietario, Guisella Ulloa Vega, cédula de identidad 303480331, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria, Juan Adolfo Fallas Badilla, cédula de

identidad 303050606, como tesorero suplente y delegado territorial suplente, Allison Michelle Madriz Berroteran, cédula de identidad 118550551, como fiscal propietario, Dennise Alejandra Sibaja Bonilla, cédula de identidad 402510662, como delegada territorial suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN ALVARADO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
305220989	EZEQUIEL EUFRACIO SOLANO CAMACHO	PRESIDENTE PROPIETARIO
303630344	YESENIA ARAYA MENDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
304860586	OSCAR DANIEL ULLOA SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
303060425	LUIS MARTIN SOLANO GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
303480331	GUISELLA ULLOA VEGA	SECRETARIO SUPLENTE
303050606	JUAN ADOLFO FALLAS BADILLA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
118550551	ALLISON MICHELLE MADRIZ BERROTERAN	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
305220989	EZEQUIEL EUFRACIO SOLANO CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303480331	GUISELLA ULLOA VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303060425	LUIS MARTIN SOLANO GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304860586	OSCAR DANIEL ULLOA SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303630344	YESENIA ARAYA MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
402510662	DENNISE ALEJANDRA SIBAJA BONILLA	TERRITORIAL SUPLENTE
303050606	JUAN ADOLFO FALLAS BADILLA	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto, tiene vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, **hasta el dieciocho de octubre de dos mil veinticinco, fecha en que vencerán las estructuras.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION
Ref., No.: S-7071-2023